

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 167-2024-CO-UNДАР**

Huánuco, 31 de mayo de 2024.

VISTO:



El Informe N° 027-2024-UNДАР/DBU-ASI, del Especialista de Auditorio y Sala de Instrumentos, de fecha 20 de mayo de 2024; el Informe N° 036-2024-UNДАР/VPA-DBU, de la Dirección de Bienestar Universitario, de fecha 20 de mayo de 2024; el Informe N° 0387-2024-UNДАР/OPP/Uppm, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de fecha 22 de mayo de 2024; el Informe N° 151-2024-UNДАР/P-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 22 de mayo de 2024; el Informe N° 060-2024-UNДАР/P-OGC, de la Oficina de Gestión de la Calidad, de fecha 25 de mayo de 2024; el Informe Legal N° 074-2024-UNДАР/P-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de fecha 27 de mayo de 2024; el Memorando N° 524-2024-UNДАР/CO-P, de la Presidencia de la Comisión Organizadora, de fecha 28 de mayo de 2024; demás actuados que se acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;



Que, el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, publicada en el diario oficial el Peruano el 20 de junio de 2023, resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, de la siguiente manera: BENJAMIN VELAZCO REYES como Presidente; AMANCIO RODOLFO VALDIVIESO ECHEVARRÍA como Vicepresidente Académico; y, DELMA FLORES FARFÁN como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que *"Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora"*;

Que, mediante el Informe N° 027-2024-UNДАР/DBU-ASI, de fecha 20 de mayo de 2024, el Especialista de Auditorio y Sala de Instrumentos presenta el Plan de Trabajo del Programa

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 167-2024-CO-UNДАР**



Deportivo de Alta Competencia (PRODAC) – 2024, indicando que este plan ha sido diseñado con el objetivo de promover mediante la práctica deportiva de alta competencia, la disciplina el respeto a las reglas y a las vez lograr posicionarse en lugar expectante dentro de las competencias deportivas regionales, nacionales e internacionales; documento que es remitido por el Director de la Dirección de Bienestar Universitario a la Vicepresidencia Académica, a través del Informe N° 036-2024-UNДАР/VPA-DBU, de fecha 20 de mayo de 2024;

Que, a través del Informe N° 0387-2024-UNДАР/OPP/UPPM, de fecha 22 de mayo de 2024, la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, brinda opinión favorable al Plan de Trabajo del Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC) 2024 y menciona que deberá anualmente ser actualizado y evaluado con la finalidad de mantener congruencia entre los sistemas administrativos del Sector Público; documento que es remitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, a través del Informe N° 151-2024-UNДАР/P-OPP, de fecha 22 de mayo de 2024;

Que, con el Informe N° 060-2024-UNДАР/P-OGC, de fecha 25 de mayo de 2024, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, informa en sus conclusiones que el "Plan de Trabajo del Programa Deportivo de Alta Competencia 2024", es un documento que aporta al cumplimiento de indicador 28, medio de verificación 02 del modelo de licenciamiento para universidades nuevas. El "Plan de Trabajo del Programa Deportivo de Alta Competencia 2024", ha sido alineado al Instructivo de Elaboración de Documentos de Gestión Interna vigente para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con el Informe Legal N° 074-2024-UNДАР/P-OAJ, de fecha 27 de mayo de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal sobre la propuesta del "PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA (PRODAC) 2024", EN SU VERSIÓN 01, en los siguientes términos:

"II. APRECIACIÓN JURÍDICA



2.5. Ahora bien, revisado el contenido de la propuesta del "PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA (PROCAD) 2024", que se tiene a la vista, se aprecia que tiene como **objetivo general**, "Promover mediante la práctica deportiva de alta competencia, la disciplina y el respeto a las reglas y a la vez lograr posicionarse en lugar expectante dentro de las competencias deportivas regionales, nacionales e internacionales"; y como **objetivos específicos**, "- Preparación de documentos técnicos para la implementación del Programa Deportivo de Alta Competencia". – Brindar una infraestructura adecuada para el desarrollo de los deportes de alta competencia propuestos."

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 167-2024-CO-UNDAR**

2.6. Bajo estas consideraciones, habiéndose elaborado la propuesta del "PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA (PRODAC) 2024", por el Especialista de Auditorio y Sala de Instrumentos con arreglo a ley; deviene en procedente su aprobación.

En el numeral 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", se establece que, es función de la Comisión Organizadora entre otras, la de "b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad"; en ese sentido, corresponde a la Comisión Organizadora aprobar la propuesta del "PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA (PRODAC) 2024", propuesto.

III. OPINIÓN

3.1 Que, se **APRUEBE** el "**PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA (PRODAC) 2024**", propuesto por el Especialista de Auditorio y Sala de Instrumentos con el Informe N° 027-2024-UNDAR/DBU-ASI, de fecha 20 de mayo de 2024; cuyo presupuesto para la ejecución de las actividades del Plan será afectado al centro de costo de la Dirección de Bienestar Universitario (...);

Que, a través del Memorando N° 524-2024-UNDAR/CO-P, de fecha 28 de mayo de 2024, el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone agendar en Sesión de Comisión Organizadora la revisión y aprobación del PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA (PRODAC) 2024;

Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 021-2024-CO-UNDAR, de fecha 31 de mayo de 2024, la revisión y aprobación del PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA (PRODAC) 2024; al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, teniendo en consideración los informes favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Gestión de la Calidad y los fundamentos jurídicos expuestos en el Informe Legal, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

-APROBAR el **PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA (PRODAC) 2024**, conforme al anexo adjunto, cuyo presupuesto para la ejecución de las actividades del Plan será afectado al centro de costo de la Dirección de Bienestar Universitario;

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 167-2024-CO-UNDAR**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR el PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA (PRODAC) 2024, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución, cuyo presupuesto para la ejecución de las actividades del Plan será afectado al centro de costo de la Dirección de Bienestar Universitario; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

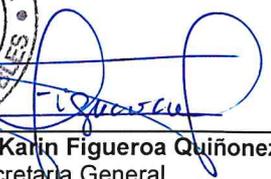
ARTÍCULO 2. NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a la Dirección de Bienestar Universitario y a los demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Dr. Benjamin Velazco Reyes
Presidente de la Comisión Organizadora
UNDAR




Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
Secretaria General
UNDAR

UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR



UNDAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

**PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA
DEPORTIVO DE ALTA
COMPETENCIA (PRODAC) 2024**

**APROBADO CON RESOLUCIÓN DE COMISIÓN
ORGANIZADORA N° 167-2024-CO-UNDAR**

Huánuco **2024**

UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.96
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA (PRODAC) 2024	Versión	01
		Fecha	31-05-2024
		Página	2 de 10

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA (PRODAC) 2024

<p>Elaboró</p>  <hr style="width: 80%; margin: auto;"/> <p>Raúl Freddy Melgarejo Blas Especialista de Auditorio y Sala de Instrumentos</p> <p style="text-align: center;">Fecha de elaboración: 20-05-2024</p>	<p>Revisó</p>  <hr style="width: 80%; margin: auto;"/> <p>Jaime Roosevelt Galarza Céspedes. Director de Bienestar Universitario</p> <p style="text-align: center;">Fecha de revisión: 20-05-2024</p>
---	--

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.96
		Versión	01
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA (PRODAC) 2024	Fecha	31-05-2024
		Página	3 de 10

INTRODUCCIÓN

La Dirección de Bienestar Universitario tiene como objetivo trabajar por el bienestar de la comunidad universitaria Alomiana, orientando todos sus esfuerzos hacia la contribución en la formación integral de los estudiantes, asegurando condiciones que garanticen su bienestar de acuerdo con nuestro modelo educativo.

Las competencias deportivas actuales requieren una preparación física, técnica y táctica rigurosa para alcanzar resultados deportivos significativos, ya que el desarrollo deportivo es fundamental para lograr el crecimiento integral de cualquier sociedad.

El programa busca formar atletas de alto rendimiento que puedan alcanzar el más alto nivel y profesionales destacados, promoviendo principios y hábitos generados por la práctica del deporte de élite.

La Universidad Nacional Daniel Alomía Robles es un escenario idóneo para la promoción del deporte de alta competencia por diversas razones. Entre ellas, ofrece oportunidades para participar, practicar, promover y potenciar el deporte a nivel profesional entre sus miembros, especialmente la población joven en etapa formativa. Además, es de fácil acceso, lo que la convierte en un espacio ideal de aprendizaje en lo que respecta al deporte, la salud, el bienestar y la calidad de vida. Por todas estas razones, se implementará el Programa Deportivo de Alta Competencia.

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.96	
		Versión	01	
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA (PRODAC) 2024		Fecha	31-05-2024
			Página	4 de 10

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Datos Generales

Nombre de la Institución	: Universidad Nacional Daniel Alomía Robles
Dependencia	: Vicerrectorado Académico de la UNDAR.
Órgano dependiente	: Dirección de Bienestar Universitario
Dirección	: Jr. General Prado N°634
Usuario	: Comunidad Universitaria
Responsable	: Director del PRODAC

1.2. Base Legal

- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 28036, Ley de Promoción y desarrollo del deporte.
- Ley N° 30476 – Ley PRODAC que regula los programas deportivos de alta competencia en las universidades.
- Resolución de Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD. Aprobación del Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas.
- Resolución de Superintendencia N° 055-2021-SUNEDU, “Consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación, por tipo de universidad”.
- Resolución de Superintendencia N° 065-2022-SUNEDU, “Consideraciones complementarios y específicas para universidades de naturaleza artística”.
- Estatuto de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, vigente.
- Modelo educativo de la UNDAR, vigente.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 093-2023-CO-UNDAR, “Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2026 ampliado de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles”.
- Reglamento General de Bienestar Universitario, vigente.
- Plan Operativo Institucional (POI) 2024, vigente.

II. DIAGNÓSTICO

2.1. Antecedentes y Situación actual del programa

2.1.1. Antecedentes.

El programa busca tener mejores deportistas que puedan alcanzar el más alto nivel y mejores profesionales, que puedan crecer en su carrera bajo los principios y hábitos que genera la práctica del deporte de alto rendimiento.

El programa brinda dirección y preparación técnica, táctica, física y todo lo necesario para una práctica deportiva de alta competencia, infraestructura deportiva adecuada, beca en caso corresponda, sistema de asesoramiento de tutoría y académico, y otros especificados en su reglamento, que garanticen el rendimiento integral de los estudiantes participantes en los deportes que estarán a su servicio como son el

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.96
		Versión	01
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA (PRODAC) 2024	Fecha	31-05-2024
		Página	5 de 10

Taekwondo, ajedrez y tenis de mesa, con esto esperamos darle más oportunidades a la juventud deportista de esforzarse y así alcanzar logros y ser reconocidos en el grandioso mundo del deporte y vaya esto de la mano con sus logros en el proceso de su formación profesional en nuestra Universidad y también dar cumplimiento al Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas, donde la Condición Básica de Calidad V – Componente 5.3 - indicador 28 de Bienestar Universitario, se implementará el Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC) en la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, la cual está dedicado a formar profesionales, que sigue el legado del maestro Daniel Alomía Robles, quien inculcó la valoración de nuestras tradiciones e identidad nacional, dicha institución es una puerta de acceso a la cultura Huanuqueña.

2.1.2. Situación actual del programa.

En la actualidad el programa deportivo de alta competencia (PRODAC), se encuentra en proceso de implementación debido a no contar con estudiantes propiamente de la Universidad.

III. INFORMACIÓN DEL PROGRAMA

3.1. Definición del programa deportivo de alta competencia (PRODAC)

El deporte a través de las competencias individuales y colectivas fortalece la identidad e integración de la comunidad universitaria, siendo obligatoria la formación de equipos de disciplinas olímpicas. El PRODAC incluye orientación técnica, infraestructura y equipamiento deportivo acorde con la exigencia de la alta competencia para cada una de las disciplinas olímpicas.

3.2. Población objetivo del programa

La población objetivo del programa deportivo de alta competencia (PRODAC) son todos los estudiantes regulares que serán convocados o seleccionados según admisión por la UN DAR.

3.3. Vinculación con otros programas

La vinculación del programa deportivo formativo-recreativo se da con los siguientes:

Servicios de salud: Derivación para atención primaria de salud.

Servicios de social: Derivación para atención social en caso se requiera.

Servicios de Psicopedagogía: Derivación para atención psicológica en caso se requiera.

Programa Deportivo de Formación - Recreación: Captando talentos de este programa en las disciplinas deportivas de ajedrez, Taekwondo, tenis de mesa, para contribuir con el PRODAC.

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.96
		Versión	01
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA (PRODAC) 2024	Fecha	31-05-2024
		Página	6 de 10

IV. OBJETIVOS

4.1. Objetivos

4.1.1. General:

Promover mediante la práctica deportiva de alta competencia, la disciplina y el respeto a las reglas y a la vez lograr posicionarse en lugar expectante dentro de las competencias deportivas regionales, nacionales e internacionales.

4.1.2. Específicos:

- ✓ Preparación de documentos técnicos para la implementación del Programa Deportivo de Alta Competencia.
- ✓ Brindar una infraestructura adecuada para el desarrollo de los deportes de alta competencia propuestos.

4.2. Alineamientos con los Objetivos Estratégicos y acciones del PEI y POI

La Dirección de Bienestar Universitario plantea las actividades operativas en concordancia con los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2026 ampliado y Plan Operativo Institucional (POI) 2024 con respecto a desarrollar disciplinas deportivas, recreativas y de alta competencia en los estudiantes que se encuentra directamente vinculadas al programa.

Código	Objetivo estratégico	Acción estratégico institucional	Actividad operativa institucional
OEI.01	Brindar una formación integral artística y musical a los estudiantes de educación superior.	Servicios educacionales complementarios implementado para los estudiantes.	Desarrollar disciplinas deportivas, recreativas y de alta competencia a los estudiantes. (AOI00170700127)

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.96
		Versión	01
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA (PRODAC) 2024	Fecha	31-05-2024
		Página	7 de 10

V. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

5.1. Indicadores y metas

OBJETIVO ESPECÍFICOS	ACTIVIDAD	INDICADOR	Meta
Preparación de documentos técnicos para la implementación del Programa Deportivo de Alta Competencia.	Elaboración del plan de trabajo 2024.	Plan de Trabajo	01 documento Aprobado
	Elaboración del Reglamento del PRODAC.	Resolución del documento	01 documento Aprobado
	Elaboración de Formatos para Calificación de Deportistas Calificados.	Formatos para calificación de Deportistas Calificados	01 formato Aprobado
Brindar una infraestructura adecuada para el desarrollo de los deportes de alta competencia propuestos	Promover la Firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional para el préstamo de infraestructuras deportivas.	Firma de Convenio	01 convenio firmado
	Realizar la adquisición de bienes para la implementación de las disciplinas deportivas	Porcentaje de bienes adquiridos	100%



	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLA/DG.96
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA (PRODAC) - 2024		Versión	01
Fecha			31-05-2024	
Página			8 de 10	

5.2. Cronograma de actividades mensual, indicadores y metas

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	METAS	MESES												RESPONSABLE DE EJECUCIÓN			
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE				
Preparación de documentos técnicos para la implementación del Programa Deportivo de Alta Competencia.	Elaboración del plan de trabajo 2024.	01 documento Aprobado					1											Dirección de Bienestar Universitario
	Elaboración del Reglamento del PRODAC.	01 documento Aprobado							1									Dirección de Bienestar Universitario
	Elaboración de Formatos para la Calificación de Deportistas Calificados.	01 formato Aprobado														1		Dirección de Bienestar Universitario
Brindar una infraestructura adecuada para el desarrollo de los deportes de alta competencia propuestos	Promover la Firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional para el préstamo de canchas deportivas.	01 convenio firmado															1	Dirección de Bienestar Universitario
	Realizar la adquisición de bienes para la implementación de las disciplinas deportivas	100%															100%	Dirección de Bienestar Universitario



La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

 UNДАР Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLA/DG.96
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA (PRODAC) - 2024		Versión	01
			Fecha	31-05-2024
			Página	9 de 10

VI. PRESUPUESTO

6.1. Presupuesto con respecto a la actividad operativa AOI00170700127, Coherencia de los montos programados con el presupuesto institucional del año

ACTIVIDADES OPERATIVAS (AOI00170700127)		BIENES O SERVICIOS	MONTO TOTAL
Elaboración del plan de trabajo 2024.		2.3.1 5.1 2 Papelería en general y útiles de oficina	S/ 0.00
Sub total			S/ 0.00
Elaboración del Reglamento del PRODAC.		2.3.1 5.1 2 Papelería en general y útiles de oficina	S/ 0.00
Sub total			S/ 0.00
Elaboración de Formato para Calificación de Deportistas Calificados.		2.3.1 5.1 2 Papelería en general y útiles de oficina	S/ 0.00
Sub total			S/ 0.00
Promover la Firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional para el préstamo de canchas deportivas		2.3.1 5.1 2 Papelería en general y útiles de oficina	S/ 0.00
Sub total			S/ 0.00
Realizar la adquisición de bienes para la implementación de las disciplinas deportivas		RO - 5-23: Bienes y servicios	S/4000.00
Sub total			S/ 4000.00
TOTAL			S/ 4000.00



[Handwritten signature]

La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.96
		Versión	01
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA (PRODAC) - 2024	Fecha	31-05-2024
		Página	10 de 10

6.2. Fuentes de financiamiento

La fuente de financiamiento será ejecutada mediante recursos ordinarios, a través del presupuesto aprobado por el Plan Operativo Institucional 2024, del centro de costo 01.15.01 Dirección de Bienestar Universitario, programación financiera 127 desarrollar disciplinas deportivas, recreativas y de alta competencia en los estudiantes.

6.3. Responsables de su implementación

La ejecución de las actividades será responsabilidad de la Dirección de Bienestar Universitario.



VII. SEGUIMIENTO Y CONTROL

El director de Bienestar Universitario será el encargado de realizar el seguimiento de la ejecución de actividades, para lo cual el profesional encargado del programa deberá elaborar un informe anual de la ejecución de sus actividades a la Dirección de Bienestar Universitario y esta a su vez informará a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para el informe semestral de los avances en la ejecución del POI-2024.